

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Ramón Doménech Doménech, Ingeniero Jefe de Zona.
 Comandante don Francisco Martín Gálvez, Jefe de División.
 Capitán don Roberto Alonso Cruz, Subjefe de División.
 Capitán don Abraham Ventero Covarrubias, Ingeniero de Entrada.
 Capitán don José Angel Cevidanes Herreras, Ingeniero de Entrada.
 Capitán don Lucio Antonio Muñoz Tena, Jefe de Depósito.
 Capitán don Emilio Pascual del Cerro, Subjefe de División.
 Capitán don Antonio Quintas Blanco, Ingeniero de Término.
 Capitán don José Manuel Ruiz Fernández, Inspector principal.
 Capitán don Antonio Serna López, Inspector principal.
 Alférez don José Liria Acosta, Jefe de Estación.
 Sargento don Zacarías García Gutiérrez, Capataz de la vía.
 Sargento don Elías López Gil, Capataz de la vía.
 Sargento don Avellino Lucas Gómez, Jefe de Tren.
 Sargento don Félix de la Pinta Salomón, Capataz de la vía.
 Cabo primero Manuel Guzmán Guerrero, Repartidor.
 Cabo primero Juan Antonio León Lozano, Obrero primero.
 Cabo Casto Muñoz de la Fuente, Guarda jurado.

F. E. V. E. Línea de Ferrocarriles de Valencia

Cabo primero Isidro Martín Hernández, Maquinista-motorista.

Metropolitano de Madrid

Teniente don José Antonio Fernández Fernández, Técnico agregado superior.
 Alférez don Guillermo Suárez de Gracia, Técnico agregado medio (Perito industrial).
 Sargento don Luis Sánchez Galinal, Auxiliar Técnico.

Empresa Municipal de Transportes

Sargento don Eduardo Verza Arana, Vigilante.
 Sargento don Martín Tirado Uceda, Inspector.

F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento don José García García, Motorista.

Sociedad de Transportes de Barcelona, S. A.

Brigada don José Antonio García Martínez, Encargado de Taller.
 Brigada don Francisco de la Iglesia Peñas, Inspector de Tráfico.
 Sargento don Alejandro Valenzuela Gámez, Conductor de autobús.
 Sargento don Eliseo Díaz Fernández, Conductor de autobús.
 Sargento don Manuel Fernández Cru, Conductor de autobús.
 Sargento don Francisco Rodríguez Romera, Conductor de autobús.
 Sargento don Valentín Saiz Cañameres, Conductor de autobús.
 Cabo Ramón Bricolle Masague, Oficial de segunda.
Urbanizaciones y Transportes, S. A.
 Cabo Juan García Mayoral, Inspector vigilante.
 Cabo Francisco Navarro Fernández, Conductor de autobús.
 Cabo Cosme Romero Torrente, Conductor de autobús.

FF. CC. de Cataluña, S. A.

Brigada don José Vallsorgas Ballester, Jefe de Estación de primera.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1970 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Lucas Beltrán Florez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 4 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la tercera cátedra de Economía Política de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Lucas Beltrán Florez (A01EC898), con los mismos emolumentos que como Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública en la de Valladolid viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gan-goiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de octubre de 1970 por la que se nombra, a don Alvaro Paricio Latasa Profesor auxiliar de «Dibujo y Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, en virtud de concurso-oposición.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1970, página 18560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...y la fecha de su nacimiento, la de 9 de febrero de 1928»; debe decir: «...y la fecha de su nacimiento, la de 8 de febrero de 1938».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta

de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los